

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 1 de 9

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN
NIVEL 1 “ORDEN DE INTERVENTORIA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE
FONPACIFICO.**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Interventoría, bajo el siguiente marco:

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer

EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Decreto No. 074 de Septiembre 07 de 2023, expedido por el Alcalde del Municipio de Montenegro - Quindío, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“RENOVACIÓN URBANA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO”** con código **BPIN 2022634700001**.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de la estrategia de *“4. Activos por el Fortalecimiento Institucional”*, y el programa de *“5. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano”* Información que reza el Plan de Desarrollo Municipal *“Activos por Montenegro 2020-2023”*.

En la MGA del proyecto se indicó que El municipio de Montenegro desde hace ya más de dos décadas ha venido transformado su vocación económica hacia el sector turismo, permitiendo que este mecanismo esté contribuyendo con la reducción de las desigualdades territoriales a través de la promoción del desarrollo económico, social y cultural de la región, sin embargo, lastimosamente este fenómeno no se ha visto reflejado equitativamente para todo el municipio, ya que solo se ha venido desarrollando adecuadamente a nivel del suelo rural dejando relegado al casco urbano municipal, situación que puede atribuirse a una inapropiada planificación y gestión del territorio, ya que la infraestructura urbana, actualmente no está adecuada para asumir responsable y competitivamente alternativas que impulsen la motivación para que propios y visitantes se sientan atraídos a conocer y/o permanecer en el pueblo, por el contrario, el deterioro de la red vial urbana, el mal estado y las incómodas zonas de circulación peatonal, la carencia de espacios de identidad local y la falta de lugares idóneos para el esparcimiento social, son los principales elementos que han contribuido a que la industria turística aún no se haya podido potencializar en el perímetro urbano municipal.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 9

Actualmente en la zona a intervenir se presentan las siguientes necesidades: Déficit de 2.200 ml de andenes en correcto estado y que generen inclusión a personas con movilidad reducida. Déficit de 0,70 km de vía mantenida con rodadura en buen estado, óptimos para transitabilidad y con señalización vial adecuada. Dicha problemática será mejorada en un 100% con el presente proyecto.

La renovación y mejoramiento del espacio público de vías, andenes y parques como una de las alternativas para generar bienestar social a través de la reactivación del eje turístico, que es la primera línea económica del municipio. Es válido anotar que la intención de la administración municipal posibilitar se busca crear espacio público que facilite no solo el tránsito sino la permanencia de los turistas en el casco urbano municipal y a su vez que esta inversión se traduzca en mejoras sociales y espacios seguros para familias, habitantes en general y turistas.

La alternativa de solución es la ampliación y mejoramiento de andenes con una longitud total de 1.,400 ml, los cuales contarán con anchos variables. Adicionalmente la solución a la movilidad es el mejoramiento de una vía en pavimento rígido de 0,7 Km, de un solo carril y un solo sentido. Dentro del planteamiento también se encuentra la renovación de sistemas de drenaje, así como la implementación de señalización vial en cumplimiento del Plan Local de Seguridad Vial. La subbase tanto de andenes como de vía se realiza de acuerdo a lo estipulado por el ingeniero geotécnico en el diseño de los mismos, ya que se cuentan con espesores y compactaciones diferentes. La vía a intervenir comienza en la carrera 5 entre calle 12 y 21, también se intervendrá la calle 21 entre carrera 4 y 5 y la carrera 4 entre calles 21 y 22. Es de señalar que dentro de la renovación urbana se realizarán actividades de adecuación de espacios para el uso y disfrute de la comunidad como lo es el parque, el cual tendrá una intervención integral en su infraestructura contando con la construcción de módulos para el desarrollo de actividades comerciales, así como espacios deportivos. El cronograma de ejecución de la obra física es de 8 meses y financiera es de 12 meses.

- Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

Objeto: “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE “RENOVACIÓN URBANA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO”

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.



**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y
DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO
NIT. 901.039.684-5**

Código:
120.26.1

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación
01/04/2021

Página 3 de 9



**MUNICIPIO DE MONTENEGRO - QUINDIO
PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA**



RENOVACIÓN URBANA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CORREDOR TURÍSTICO, VIAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO

COSTOS DE PERSONAL (A)

ESPECIALIDAD	CATEGORIA	CANT. (1)	OCUPACION(H - MES)								TOTAL OCUPACION Y/O PARTICIPACION (2)	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (3)	VALOR PARCILA (\$) (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	
			1	2	3	4	5	6	7	8				
PERSONAL PROFESIONAL														
Profesional ingeniero (Director)	Profesional	1	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,00	\$ 4.500.000	\$ 18.000.000
Profesional ingeniero Civil Residente 1	Profesional	1	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	8,00	\$ 3.500.000	\$ 28.000.000
Residente de Obra (Arquitecto)	Profesional	1	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	6,00	\$ 3.500.000	\$ 21.000.000
Asesor Seguridad industrial salud ocupacional	Profesional	1	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	6,00	\$ 2.300.000	\$ 13.800.000
Topógrafo	Tecnólogo	1	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	6,00	\$ 2.800.000	\$ 16.800.000
Residente social	Profesional	1	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	6,00	\$ 2.100.000	\$ 12.600.000
PERSONAL TECNICO														
Cadenero 2	Técnico	2	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	6,00	\$ 1.300.000	\$ 15.600.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO														
Secretaría	Técnico	1	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	8,00	\$ 1.160.000	\$ 9.280.000
Contador	Profesional	1	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,00	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000
Mensajero	Técnico	1	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	8,00	\$ 1.160.000	\$ 9.280.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (6)													\$ 154.360.000	
FACTOR MULTIPLICADOR (7)													2,03	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (((7)*(6)))+(8)+(9)) = (A)													\$ 313.350.800	

ESPECIALIDAD	UNIDAD	CANT. (10)	COSTOS (11)	PARTICIPACION (12)	VALOR PARCILA (\$) (10)*(11)*(12) = (13)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
Estación total (Equipo de topografía)	Un	1,00	\$ 3.000.000	6,00	\$ 18.000.000
Nivel de precisión (Equipo de topografía)	Un	1,00	\$ 800.000	6,00	\$ 4.800.000
Ensayos de Resistencia a la compresion	Un	56,00	\$ 45.000	6,00	\$ 15.120.000
Ensayos de Densidad	Un	12,00	\$ 90.000	6,00	\$ 6.480.000
Ensayos de Proctor	Un	12,00	\$ 85.000	6,00	\$ 6.120.000
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación y servicios)	Mes	1,00	\$ 800.000	8,00	\$ 6.400.000
OTROS COSTOS					
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos,	Mes	1,00	\$ 800.000	8	\$ 6.400.000
Equipo de transporte	Mes	1,00	\$ 3.200.000	6	\$ 19.200.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Mes	1,00	\$ 500.000	8	\$ 4.000.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)					\$ 86.520.000
SUBTOTAL COSTOS BASICO = (A)+ (B) = (C)					\$ 399.870.800
IVA 19% (D)					\$ 75.975.452
COSTO TOTAL = (C) + (D)					\$ 475.846.252

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 4 de 9

Tipo de Contrato:

ORDEN DE INTERVENTORIA

Plazo de Ejecución:

OCHO (08) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución de la interventoría se llevará a cabo en el municipio de MONTENEGRO - QUINDÍO

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente.

PARAGRAFO 1. Las actas de interventoría deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de interventoría debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

En todo caso los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías - SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

PARAGRAFO 2. FONPACIFICO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al **NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORIA"**. Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 5 de 9

Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato será de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$475.846.252=)**. INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca dentro de los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios con base a precios de referencia del mercado, tal como fue calculado en el proyecto viabilizado y aprobado.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías (SGR)

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías - SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 15423 de 26 de Septiembre de 2023, del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la interventoría y los trámites correspondientes.

Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
PROPUESTA TECNICA-EXPERIENCIA PUNTAJE MAXIMO	30
PROPUESTA TECNICA-PERSONAL MINIMO REQUERDIO PUNTAJE MAXIMO	60
APOYO INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MAXIMO	10

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 9

TOTAL	100
--------------	------------

5. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO		
PROBABILIDAD		VALORACION
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

IMPACTO DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

VALORACION DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

CATEGORIA DE RIESGO	VALORACION
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

Tipificación	Probabilidad de	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
--------------	-----------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------------------

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1	
			Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
Página 7 de 9				

	Riesgo				
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Incumplimiento de las Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

6. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA: **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO**

AFIANZADO: El Asociado técnico.

VIGENCIA: SESENTA (60) DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO - QUINDÍO con NIT 890.000.858-1, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 8 de 9

-BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de ANTICIPO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 10% del valor final de la interventoría del contrato y una vigencia de cinco (5) años, a partir del acta de recibo definitivo de obra objeto de la interventoría.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

7. Acuerdo comercial que cubija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP	NO	NO	NO

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

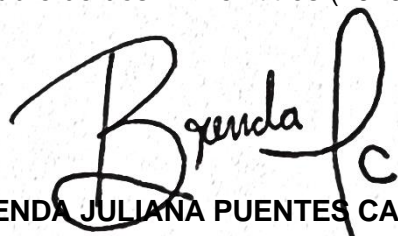
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 <hr/> Página 9 de 9

			Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP			
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
	Chile	SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
	Corea		Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
	Estados EALC	SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
	Estados Unidos	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
	Costa Rica	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Unión Europea	SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los cuatro (04) días del mes de Octubre de dos mil veintitrés (2023).



BRENDA JULIANA PUENTES CARMONA
Oficina Jurídica y de Contratación.

Proyecto: Brenda Juliana Puentes Carmona- Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: John Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.